

DECRETO EJECUTIVO No 470

Boletín No 2024-46

Título:

**Mantener la modificación de la tarifa general del IVA,
del 13% al 15%. para el año 2025**

DECRETA

Artículo 1. – Mantener la modificación de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado —IVA, del 13% al 15%. para el año 2025, considerando la recomendación y dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se exponen las condiciones de las finanzas públicas y de la balanza de pagos.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Disponer al Servicio de Rentas Internas y al Ministerio de Economía y Finanzas el monitoreo y evaluación del impacto recaudatorio, así como las condiciones de las finanzas públicas y de la balanza de pagos.

Segunda. – Disponer a todas las instituciones públicas adecuar la normativa secundaria en armonía con el presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. – Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIONES FINALES

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese al Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y demás entidades, en el ámbito de sus competencias.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

📍 **Quito**
: Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República).

📍 **Cuenca**
: Central Sopladora S/N
y General Artigas.

☎ : +593 9 6768 8847
✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec
🌐 / cleconsultorecuador 📱 / cleconsultores
📺 / cle-consultores-ecuador
www.cle.com.ec